

Alpa Corral, 27 de octubre de 2021.-

DECRETO N° 1761/2021

VISTO:

La Ordenanza N° 791/2020, sancionada el 30 de noviembre de 2020, por la que se aprueba el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal Año 2021.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° de la citada Ordenanza, el Departamento Ejecutivo Municipal puede, mediante Decreto fundado, compensar entre sí los créditos presupuestarios pertenecientes a cada uno de los objetos del gasto, con límite en el total del Presupuesto y, además, puede aplicar el mismo procedimiento para la apertura de subcuentas o subprogramas cuando éstas tengan como límite la partida original que le da origen.

Que resulta necesario compensar Partidas del Presupuesto de Gastos a los fines de reforzar aquellas que deberán utilizarse para atender las erogaciones que se encuentran comprometidas.

POR ELLO, y las disposiciones legales citadas

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE ALPA CORRAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- COMPÉNSANSE las siguientes Partidas Presupuestarias, mediante la disminución e incremento de las que se detallan a continuación:

PARTIDAS A DISMINUIR

Partida	Año	Descripción	Partida presupuestaria	Disminución	Nueva Partida presupuestaria
1.1.03.10	2021	Servicios básicos	8.700.000	500.000	8.200.000
1.1.03.11	2021	Administración y funcionamiento	13.200.000	210.000	12.990.000
1.1.03.13	2021	Servicios públicos municipales	6.200.000	200.000	6.000.000
1.1.03.99	2021	Otros	400.000	400.000	0
1.1.06.18	2021	Sector público	1.000.000	150.000	850.000
1.3.09.31	2021	Programa Aurora	874.200	660.000	214.200

TOTAL DISMINUCIÓN				-2.320.000	
--------------------------	--	--	--	-------------------	--

PARTIDAS A INCREMENTAR

Partida	Año	Descripción	Partida presupuestaria	Incremento	Nueva Partida presupuestaria
1.1.02.05	2021	Materiales para construcción	950.000	450.000	1.400.000
1.1.02.16	2021	Mercaderías y materiales producción	450.000	150.000	600.000
1.1.03.11	2021	Servicios públicos salud municipal	5.100.000	600.000	5.700.000
1.3.09.30	2021	FO.DE..M.M.E.P.	2.000.000	230.000	2.230.000
2.4.04.14	2021	Vehículos maquinaria pesada y maquinaria herramientas	8.100.000	90.000	8.190.000
2.4.04.20	2021	Obras públicas	700.000	800.000	1.500.000

TOTAL INCREMENTO				2.320.000,00	
-------------------------	--	--	--	---------------------	--

ARTICULO 2°: Con la presente compensación de Partidas, el Presupuesto General de Recursos y Gastos del Ejercicio Fiscal Año 2021 no varía, quedando Pesos Ciento Dieciséis Millones Novecientos Dieciséis Mil Doscientos (\$ 116.916.200,00).

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

MARCELA KARINA PEREYRA
Secretaria de Gestión y Economía

MARIA NELIDA ORTIZ
Intendente Municipal

